



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 094 DE 2019

(3 DE OCTUBRE)

“Por la cual se realiza una modificación parcial de la Resolución 093 del 2 de octubre de 2019”

**LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN
GUAINÍA**, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el
Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 093 del 2 de octubre de 2019 se determinó la lista de elegibles del proceso de selección para proveer unos empleos con carácter supernumerario de Nivel Asistencial, en la Circunscripción Electoral de Guainía.

Que de acuerdo a la solicitud del 3 de octubre de 2019 con rad 1022, la señora Laura Andrea Ramírez Cuenca con No. de cedula 1018466969, realiza la reclamación en la cual manifiesta que en la lista de elegibilidad de auxiliar administrativo 5120-04 “...no se encuentra registrado los días de experiencia con la Registraduría que tuvo lugar en la ciudad de Bogotá...”

Que de acuerdo a oficio DDG 610 del 3 de octubre de 2018, la Registraduría Nacional del Estado Civil – Delegación Guainía, le da respuesta en el sentido que por error involuntario en la transcripción y digitación de la **Lista de Elegible de Auxiliar Administrativo 5120-04**, no se encuentra esta información, por tanto, se acepta la reclamación y se realizará la corrección mediante acto administrativo, modificando parcialmente la Res. 093 del 2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 093 de 2019, en el sentido de corregir la **Lista de Elegibilidad de Auxiliar Administrativo 5120-04**, que quedará de la siguiente manera:

Lista de Elegibilidad de Auxiliar Administrativo 5120-04

Orden	Identificación	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Radicado	Días Experiencia Registraduría	Días Experiencia Externa	En caso de empate Títulos Obtenidos
1	1018446969	LAURA ANDREA	RAMIREZ	CUENCA	42223	71	-	
2	1121714320	JULIAN	VELASQUEZ	VELASQUEZ	34017	15	-	
3	1121712372	JHONNY ALEXIS	MEDINA	AMAYA	25112	9	-	
4	19001664	VICTOR MANUEL	MARTINEZ	MEDINA	9282	-	1834	
5	1121710634	ERMES FABIAN	RINCON	TORRES	28429	-	1285	
6	1121715447	YENYT ANDREA	SUAREZ	DACILVA	31696	-	1147	
7	1121709441	LUIS ARCANGEL	ACOSTA	COTA	35818	-	630	
8	1116794569	HARRISON BRYAM	TAVERA	SANTANA	58554	-	543	
9	1121712006	LUZ MILA	ESQUIBEL	FLOREZ	41984	-	542	
10	42548615	YULI LILIANA	DIAZ	PARADA	9422	-	504	
11	1121715992	SOL MARY	MEJIA	CHEQUEMARCA	24947	-	280	
12	19003177	ROMALDO	RESTREPO	ACOSTA	23945	-	256	
13	1006768463	VENEREXA	ROJAS	GUARIN	46553	-	180	técnico
14	1193356139	LISBET CAROLINA	MATIAS	BASTIDAS	46560	-	180	técnico
15	1048306522	ARNOVIS JOSE	PAYARES	GOMEZ	10188	-	179	técnico
17	1006769897	ARLEY	GAITAN	LOPEZ	3609	-	110	tecnólogo
18	1121718610	KAREN STEFANY	MOLLANO	PEREZ	44411	-	110	técnico
19	1010088146	BERLEY STIVEN	URREA	OLMOS	5395	-	60	
20	19003066	MARIANITO	CLARIN	YAVINAPE	10338	-	33	
21	1121713256	MONICA ANDREA	GUTIERREZ		20739	-	30	
22	1121714886	NENCY	DIAZ	ACOSTA	41343	-	-	tecnólogo
23	1121849005	DERLY MARISELA	NUÑEZ	MEDINA	24676	-	-	tecnólogo
24	1121719337	MARA FERNANDA	LOSADA	LOZADA	33105	-	-	bachiller

ARTICULO SEGUNDO: Los demás aspectos no modificados de la Resolución No. 093 de 2019 continuarán vigentes.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Inírida, el día tres (3) del mes de octubre de 2019.


GUSTAVO ANTONIO HERNANDEZ POMARES
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Guainía


HECTOR OSORIO ISAZA